

N. J. S. Villa de Lengara.

Señor.

Pedro Ignacio de Escos Berceybar Hijo de V.S. con elmas  
 profundo Entim.<sup>to</sup> dice, q.<sup>e</sup> con motivo de la execucion de los  
 Caminos nuevos de Coches, habuieron la Cantera para sacar  
 la piedra en las huertas de las Casas q.<sup>e</sup> tiene en el Vario de  
 Zubiaurre, y dexaron toda la broza en la dha huerta la q.<sup>e</sup>  
 en el dia esta con ella, y sin aprovecharse dela tierra de  
 de entonces a esta parte; y aunq.<sup>e</sup> le dixeron q.<sup>e</sup> para los da-  
 ños que le hizieron en dhas huertas, tendria el aumento  
 dela tierra q.<sup>e</sup> quedaua sacada la piedra, la q.<sup>e</sup> no se le da  
 sino el Sr.<sup>o</sup> Manuel Jof.<sup>e</sup> de Escos lo esta pidiendo. Asi  
 mismo dice como le han quidado al Solar de la Casa q.<sup>e</sup>  
 tiene pegante adhas Casas, un Mazar, p.<sup>a</sup> el ensanche de  
 dho Caminos Reales, y mas q.<sup>e</sup> alas aguas q.<sup>e</sup> corren dela  
 Zanja Superior esta hecho un cano traves, dando el  
 vertiente adho Solar, lo q.<sup>e</sup> para en todo tpo q.<sup>e</sup> se quisiera  
 llevar alguna Casa en dho Solar, les perjudicial y en  
 el tpo se puede acumular la Villa tener dho; y para q.<sup>e</sup>  
 no haya inconveniencias en ningun tpo; lo mismo  
 dara a V.S. dho Escos Berceybar por entero dho  
 Solar p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> tenga V.S. de donde sacar Cascas, adho Cami-  
 no Real; dandole el equivalente, de permuta en el ter-  
 mino de V.S. Juntam.<sup>te</sup> con lo q.<sup>e</sup> corresponde a los da-  
 ños q.<sup>e</sup> lleva expresados. Alm.<sup>o</sup> de V.S. Siernashum.<sup>o</sup> Hijo

no Kal; da  
mino de V.  
e Ueba ex  
9. Ueba ex  
1777

Pedro Ignacio de Escobar  
 Barco de Indias